

CONICET



N O A S u r

INSTRUCTIVO

Proceso para solicitar Certificado de ART



CONICET



N O A S u r

Proceso para solicitar Certificado de ART

Este procedimiento es obligatorio para todo el personal que deba realizar actividades fuera de su lugar de trabajo habitual (investigadores, CPA y becarios/as).

1. Requisitos previos

Antes de iniciar la solicitud por correo electrónico, asegúrese de cumplir con la situación administrativa correspondiente:

- **Licencias Académicas / Actividades fuera del lugar de trabajo:** Debe contar con la solicitud en estado **APROBADO** en SIGERH (tanto para destinos nacionales como para el exterior).
- **Viajes y salidas de campo (con o sin pernocte):** No es necesario cargar la actividad en SIGERH

2. Procedimiento de solicitud

El/la interesado/a deberá enviar un correo electrónico con la información detallada a continuación.

Destinatarios del envío (obligatorio):

- **Para:** rrhh_noasur@conicet.gov.ar
- **Con copia (CC) a:** info@prevencionart.com.ar
- **Con copia (CC) a:** El/la colaborador/a de RR.HH. en su Unidad Ejecutora o a la máxima autoridad de su lugar de trabajo.
- **Caso Becarios/as:** Deberán incluir obligatoriamente en copia (CC) a su Director/a de beca.



CONICET



N O A S u r

3. Datos requeridos en el mail

Para procesar la cobertura, el correo debe incluir:

1. Nombre completo del/los agente/s.
2. DNI.
3. Actividad que realizará.
4. Domicilio donde se realizará la actividad.
5. Domicilio donde se hospedará (si aplica).
6. Fechas de inicio y fin de la actividad (desde - hasta).
7. Transporte: Dominio/s de los vehículos a utilizar o, en su defecto, especificar el medio de transporte (público, avión, a pie, etc.).
8. Cláusula de no repetición: En caso de que un tercero la solicite, informar su Razón Social y CUIT.

Información importante para el agente

- **Antelación:** La solicitud debe realizarse con al menos 72 horas de antelación a la fecha de salida.
- **Validez del certificado:** El documento tiene una validez de 30 días.
- **Notificación de novedades:** La posesión del certificado no exime al agente de la obligación de informar cada una de sus salidas al Departamento de RR.HH. junto con los destinatarios ya mencionados. Es imperativo notificar todas las novedades a la aseguradora para garantizar la vigencia de la cobertura.